

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL 2021

7/24

I. PRESENTACIÓN

Dentro de la función administrativa del Gobierno del Estado de México, se incluye el proceso de revisión y reforma de las disposiciones de carácter general que permita la actualización y mejora constante de la regulación vigente. Las dependencias y organismos públicos descentralizados deben contribuir al proceso de simplificación administrativa, modernización y reforma de su marco jurídico en beneficio de la ciudadanía.

Lo anterior permite garantizar un desarrollo económico y social eficiente, ya que la Mejora Regulatoria es un instrumento de política pública continua y sistemática que ayuda a la administración pública a llevar a cabo su labor con la población y le permite adaptarse a los cambios económicos, tecnológicos y sociales de la entidad, contando para ello con la participación activa de todas sus áreas administrativas.

Al respecto, el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS) presenta su Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021, teniendo como objetivo principal, implementar acciones en materia regulatoria en beneficio de los mexiquenses y de la población en general, además de contribuir al desempeño, la eficiencia y la calidad gubernamental.

II. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Fortalecer el quehacer del Ejecutivo Estatal a través de la modificación y actualización del Marco Jurídico del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social que permitan desempeñar con eficacia y eficiencia sus funciones, impactando de forma positiva en la política social del Gobierno del Estado de México, con la finalidad de mejorar la gestión gubernamental.

VISIÓN

Ser un organismo público descentralizado con un alto compromiso de servicio, que promueva la implementación y mejora continua de los procesos gubernamentales, y que con ello obtenga reconocimiento social y gubernamental en los ámbitos de investigación y evaluación de la política social, basado en la transparencia, eficacia e imparcialidad.

42

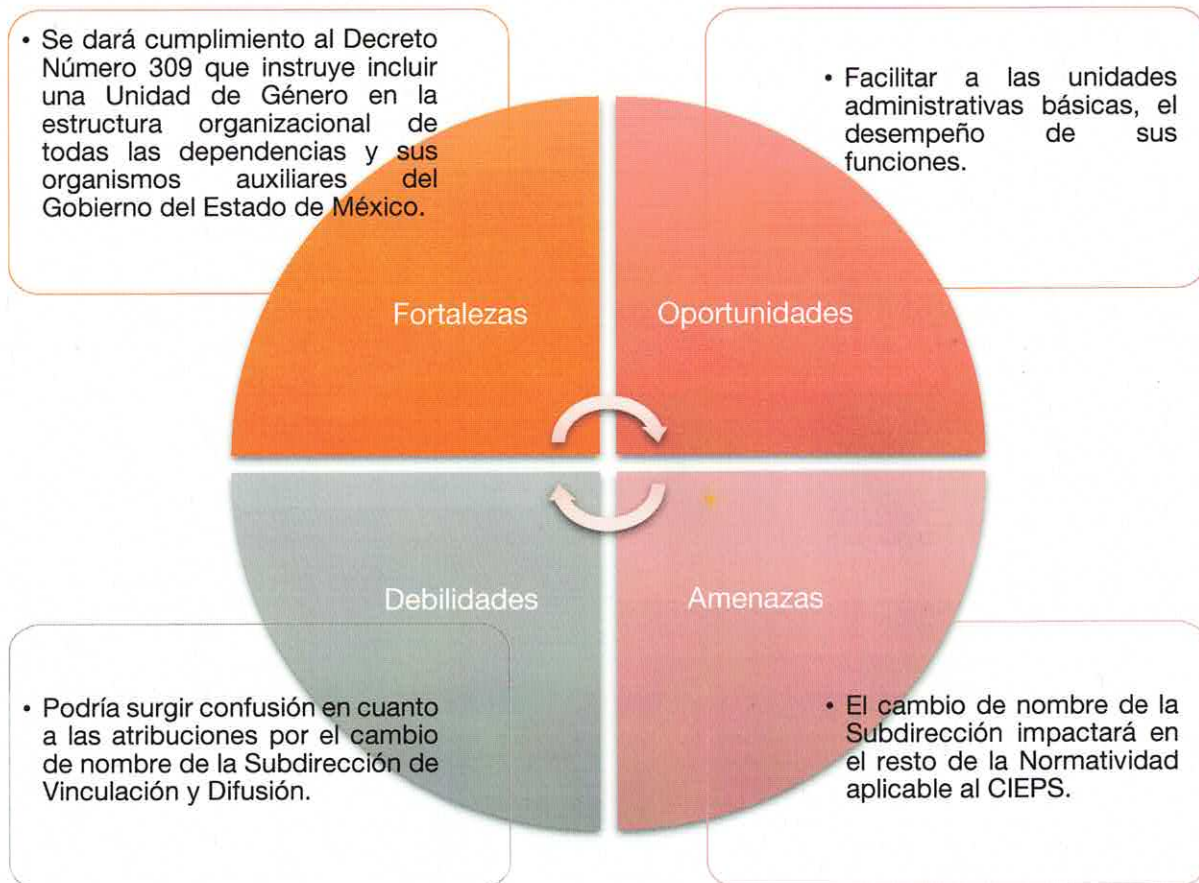
III. DIAGNÓSTICO DE MEJORA REGULATORIA DE LA REGULACIÓN VIGENTE, EN CUANTO A SU SUSTENTO EN LA LEGISLACIÓN, SU CLARIDAD Y POSIBILIDAD DE SER COMPRENDIDA POR EL PARTICULAR Y LOS PROBLEMAS PARA SU OBSERVANCIA.

El Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social es un Organismo Público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica, patrimonio propio, sin fines de lucro y se encuentra sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México, creado mediante el Acuerdo del Ejecutivo del Estado en fecha 22 de octubre del año 2008.

El CIEPS, de acuerdo a sus atribuciones, no presta ningún servicio o trámite directo a la ciudadanía, únicamente brinda servicios de asesoría, capacitación y evaluación a las dependencias y organismos auxiliares que lo soliciten.

Dando cumplimiento al Decreto Número 309; publicado el 10 de mayo de 2018 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley orgánica de la administración pública del Estado de México, de la ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Estado de México y de la ley de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres del Estado de México que en el transitorio tercero establece que *las dependencias del Ejecutivo y sus organismos auxiliares, los Poderes Legislativo y Judicial, los organismos autónomos y los municipios, crearán las Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia con base a la suficiencia presupuestal correspondiente*, se incluye la Unidad de Género a la estructura organizacional del CIEPS, por tal motivo es necesario modificar y actualizar el Marco Jurídico que lo rige, comenzando con el Reglamento Interior y continuando con su Manual General de Organización.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".



IV. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

La Mejora Regulatoria es el proceso continuo de revisión y reforma de las disposiciones de carácter general que, además de promover la desregulación de procesos administrativos, provee la actualización y mejora constante de la regulación vigente.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 39, de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, "las dependencias estatales y organismos públicos descentralizados enviarán su Programa Anual de Mejora Regulatoria aprobado por su Comité Interno, a la Comisión, durante el mes de octubre de cada año, a efecto de ser analizado y, en su caso, aprobado durante la primera sesión del Consejo del año siguiente".

El CIEPS, comprometido con la función del Gobierno del Estado de México, y en específico con la Política Social, está realizando acciones de Mejora Regulatoria, con base en sus recursos y capacidades legales y de gestión, por lo que para el año 2021 continúa estableciendo como área de oportunidad la modificación de Marco Jurídico.

Este organismo tiene las atribuciones de capacitar a los servidores públicos y de evaluar los programas sociales conforme al Acuerdo del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 22 de octubre del año 2008, donde se establece que el titular del CIEPS, con fundamento en los artículos 13 fracciones V y XIV del decreto de creación de este organismo, tiene como atribución *Proponer a la Junta Directiva las políticas generales del CIEPS y disponer lo necesario para su aplicación, y Presentar a la Junta Directiva para su discusión y aprobación, los proyectos de reglamentos, manuales de organización y de procedimientos, así como la adquisición y contratación de bienes y servicios, lo cual permite llevar a cabo la modificación de su Manual General de Organización.*

V. ESTRATEGIAS Y ACCIONES

A partir de las acciones de Mejora Regulatoria que realiza el CIEPS, se establece la siguiente estrategia:

1. Modificar el Manual General de Organización del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política social, con el objetivo de homologar el nombre a la Subdirección de Vinculación y Difusión con el del Reglamento Interior e integrar las funciones de la Unidad de Género para facilitar a las unidades administrativas básicas, el desempeño de las mismas.



VI. OBJETIVOS

Objetivo General

El Programa Anual de Mejora Regulatoria del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social 2021, tiene como objetivo general determinar las estrategias y líneas de acción para establecer el proceso de Mejora Regulatoria con base en sus recursos, capacidades legales y de gestión.

Objetivos Específicos

Eficientar la consulta de los servidores públicos y del público en general en cuanto a las disposiciones vigentes y de aplicación interna del CIEPS.

Fomentar una cultura de Mejora Regulatoria que permita optimizar las actividades del organismo a través de mejores prácticas regulatorias.



VII. PROPUESTAS DE ELIMINACIÓN, MODIFICACIÓN O CREACIÓN DE NUEVAS REGULACIONES O DE REFORMA ESPECÍFICA.

El trabajo que llevará a cabo el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social en 2021 en materia de Mejora Regulatoria, para eficientar su desempeño, considera la siguiente propuesta:

1. Modificación del Manual General de Organización del CIEPS.

Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas: Modificar el Manual General de Organización del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social para facilitar a las unidades administrativas básicas, el desempeño de sus funciones.

Criterios de Evaluación:

- 1) Elaboración por la unidad administrativa responsable y presentación del proyecto a la Dirección General de Innovación.
- 2) Revisión de la regulación y emisión de opinión técnica por la Dirección General de Innovación.
- 3) Dictamen de autorización por la Dirección General de Innovación.
- 4) Obtención del Dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio.
- 5) Publicación de la regulación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

491

VIII. PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

A continuación se presentan las líneas de acción, descritas en el *formato 1 DPTS: Descripción del programa por trámite y/o servicio y el Cronograma anual de actividades programadas.*

7/21
1/2

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021

DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Clave: **211C0501A**

Dependencia/Organismo Público Descentralizado: **Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social**

Fecha de Elaboración: **03 de septiembre de 2020**

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: **11 de septiembre de 2020**

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: **N/A**

Número de acciones prioritarias para 2021: **1**

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
1	Modificación del Manual General de Organización del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social.				Modificar el Manual General de Organización del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social para facilitar a las unidades administrativas básicas, el desempeño de sus funciones.	Manual General de Organización	12/2021	➤ Subdirección de Investigación y Evaluación. ➤ Subdirección de Vinculación y Difusión. ➤ Unidad de Apoyo Administrativo.

Titular de la Unidad Administrativa Responsable

Gina Sánchez Peña

Encargada de la Subdirección de Vinculación y Difusión

Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado

Karla Marlene Ortega Sánchez

Subdirectora de Investigación y Evaluación

Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado

Mariño Raúl Cárdenas Zuñiga

Secretario Ejecutivo

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021

DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS
ACCIÓN NORMATIVA

Clave: **211C0501A**

Dependencia/Organismo Público Descentralizado: **Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social**

Criterio de Evaluación: **2**

Fecha de Elaboración: **03 de septiembre de 2020**

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: **11 de septiembre de 2020**

Nombre de la acción normativa: **Modificación del Manual General de Organización del CIEPS.**

Cronograma de trabajo		2021											
No.	Actividades a ejecutar	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Elaboración por la unidad administrativa responsable y presentación del proyecto a la Dirección General de Innovación.			25%									
2	Revisión de la regulación y emisión de opinión técnica favorable por la Dirección General de Innovación.					50%							
3	Dictamen de autorización por la Dirección General de Innovación.								70%				
4	Obtención del Dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio.										80%		
5	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".												100%

Titular de la Unidad Administrativa Responsable  Gina Sánchez Peña Encargada de la Subdirección de Vinculación y Difusión	Nombre y Cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado  Karla Marlene Ortega Sánchez Subdirectora de Investigación y Evaluación	Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado  Mariño Raúl Cárdenas Zuñiga Secretario Ejecutivo
--	---	---